



Paysandú, 10 de febrero de 2026.-

Of.N° 0030/26.-

A.T./a.t.

Señor Presidente del Congreso Nacional de Ediles

**Edil Aparicio DUARTE**

**PRESENTE**

La Junta Departamental de Paysandú en sesión celebrada el día 05/02/26, se dio por enterada, por unanimidad (31 votos en 31), de la moción presentada por el Sr. edil Alejandro Colacce referente a: **"OSE certificado de saneamiento y libre de deuda. El nuevo impuesto"**, cuya fotocopia se remite a usted a los efectos que estime pertinentes.

Cabe señalar que el tema fue radicado en la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo para su seguimiento.

Sin otro particular, saludan muy atentamente.

  
**Sra. Yemira BIANCHESSI**  
Directora General Interina de Secretaría

  
**Sra. Valeria ALONZO BENINI**  
Presidente

MOCIÓN 7780

Paysandú, 19 de enero de 2026.

Señora Presidente de la Junta Departamental  
Edil Valeria ALONZO  
Presente

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted para solicitarle se sirva incluir en la nómina de Asuntos Entrados para la próxima sesión del Cuerpo, el siguiente tema:

**OSE Certificado de Saneamiento y libre de deuda. El nuevo impuesto**

**Exposición de Motivos**

La resolución adoptada por la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE), mediante la cual se establece el cobro de 1 Unidad Reajutable (UR) por la expedición de los certificados de saneamiento y libre de deuda, trámites de carácter obligatorio para la escrituración, compraventa y regularización de inmuebles.

**CONSIDERANDO:**

1. Que dichos certificados constituyen un requisito indispensable para el acceso formal a la vivienda y para la regularización de la propiedad, no siendo un servicio opcional para la ciudadanía.
2. Que el nuevo cobro implica un incremento directo en los costos asociados al acceso a la vivienda, afectando de forma particular a familias trabajadoras, sectores de ingresos medios y bajos, cooperativas de vivienda y habitantes del interior del país.
3. Que, de acuerdo a datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), una proporción significativa de los hogares del país —y del departamento de Paysandú— enfrenta restricciones económicas, por lo que la incorporación de nuevos costos obligatorios resulta regresiva y socialmente injusta.
4. Que la Asociación de Escribanos del Uruguay (AEU) ha manifestado públicamente su rechazo y preocupación, advirtiendo sobre posibles cuestionamientos de legalidad de la medida y sobre su impacto negativo en el acceso a la vivienda.
5. Que el derecho a una vivienda digna y a la formalización de la propiedad debe ser promovido y facilitado por el Estado, y no obstaculizado mediante la imposición de nuevos cargos que operan, en los hechos, como un impuesto encubierto.

## MOCIÓN

1. Manifestar su rechazo a la resolución de OSE que establece el cobro de 1 UR por los certificados de saneamiento y libre de deuda, por entender que dicha medida afecta negativamente el acceso a la vivienda y la formalización de la propiedad.
2. Expresar su profunda preocupación por el impacto social y económico que esta decisión genera en las familias del departamento de Paysandú, especialmente en los sectores más vulnerables.
3. Solicitar al Directorio de OSE la revisión inmediata de la medida adoptada y la evaluación de mecanismos de exoneración o eliminación del cobro, particularmente para hogares de menores ingresos y programas de vivienda social.
4. Comunicar la presente resolución al Directorio de OSE, al Poder Ejecutivo, a la Asociación de Escribanos del Uruguay y al Congreso Nacional de Ediles.
5. Oficiar a los medios de comunicación y a los representantes nacionales por el departamento.
6. Que se radique en la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo para su seguimiento.

Atentamente,

  
**Alejandro Colacce**  
Edil Partido Nacional

